



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

284

ORD. N°: 2163

ANT.: ORD N° 2775 de fecha 14.03.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población El Castillo, comuna de La Pintana

SANTIAGO, **28 ABR 2016**

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Congregación de los Hermanos Maristas dos (2) inmuebles de 136,99 m2, Rol 7661-16, ID 5652 y 136,99 m2, Rol 7661-15, ID 5656**, ambos ubicados en la Población El Castillo (Hijuela VII sector A-B) en la comuna de La Pintana para continuar desarrollando actividades pastorales.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaría Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 2775**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N°-027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada (2)

CORIUNGO/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



Nº INT. 434

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
5652	La Pintana	El Castillo (Hijuela VII sector A-B)	Habitacional	Loteo	136,99 m ²	7661-16	UF 620
Dirección	Avda. Juanita Nº 13618 (sector B), sitio 550 Mz W						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

BIEN NO PRESCINDIBLE

Por ingreso del 10.08.15 de la "**Congregación de los Hermanos Maristas**" solicitó la entrega en comodato del inmueble descrito en recuadro adjunto, para regularizar su uso y ocupación para el desarrollo de actividades pastorales.

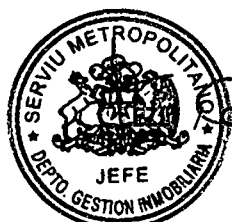
Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA
 GÉOGRFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO


 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 METROPOLITANO
 ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO



CCM 29.02.16



N° INT. 435

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
5656 /	La Pintana	El Castillo (Hijuela VII sector A-B)	Habitacional	Loteo	136,99 m ² /	7661-15 /	UF 620 /
Dirección	Avda. Juanita N° 13624 (sector B), sitio 548 Mz W /						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

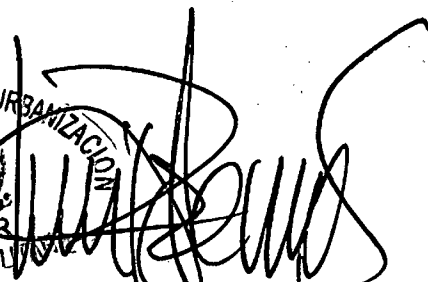
BIEN NO PRESCINDIBLE

Por ingreso del 10.08.15 de la "**Congregación de los Hermanos Maristas**" solicitó la entrega en comodato del inmueble descrito en recuadro adjunto, para regularizar su uso y ocupación para el desarrollo de actividades pastorales.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

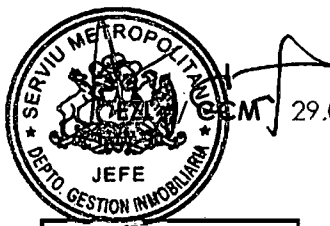
Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.




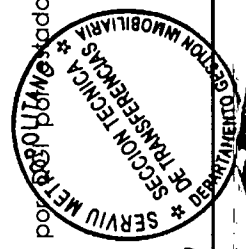
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



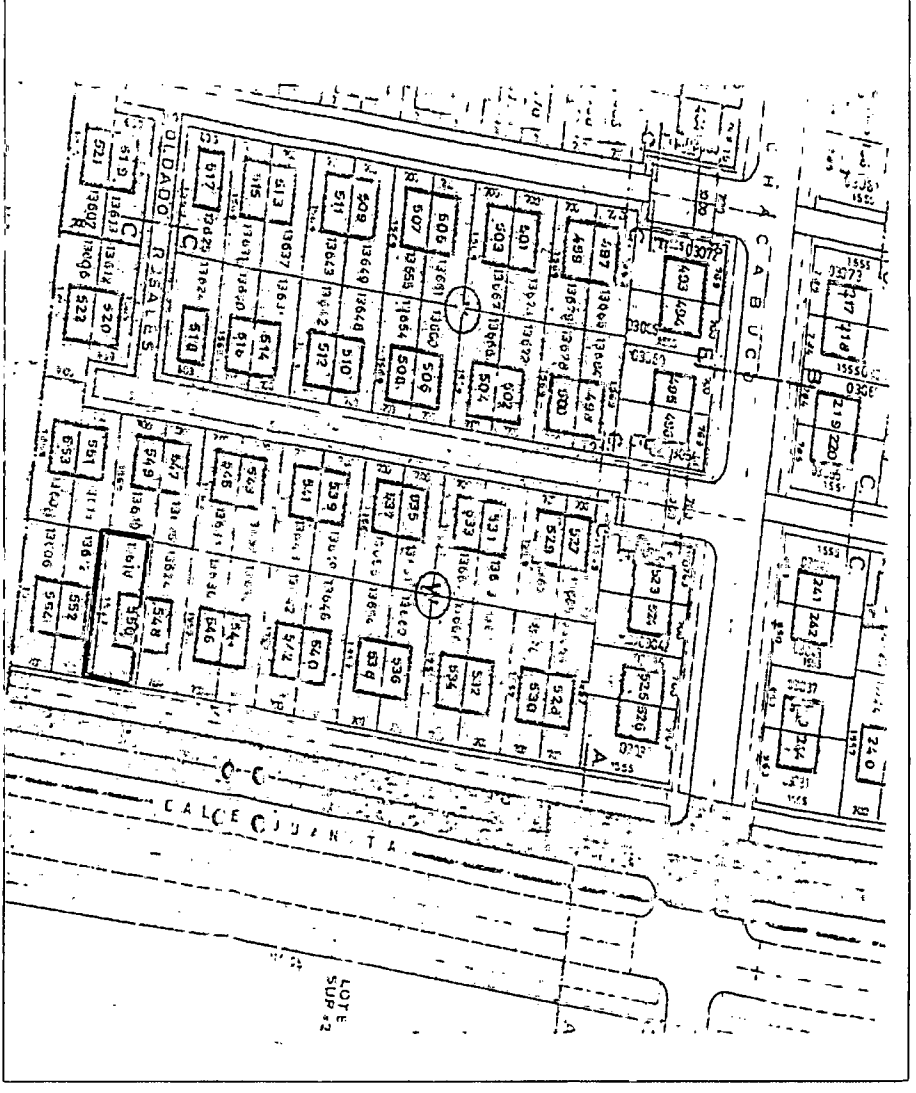
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

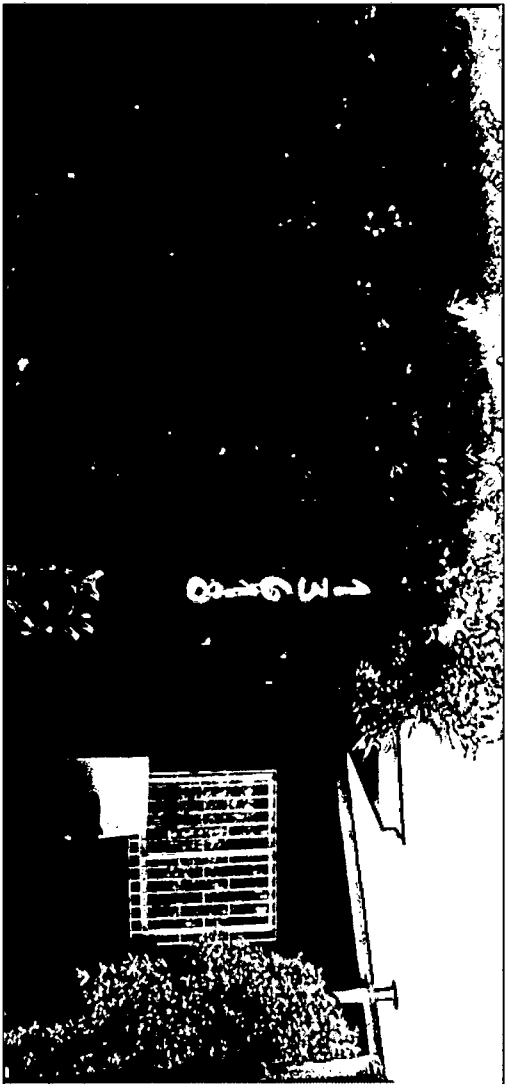


DGI		EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS (provisorio)		INFORME DE VISITA N° 432		Fecha: 24.02.16		Ejecutivo: Claudio Miranda		Castillo	
ID		5652		COMUNA		La Pintana		RESOLUCIÓN EXENTA N°		Inicio:	
POBLACIÓN		El Castillo (Hijuela VII sector A-B)		SITUACIÓN CATASTRAL		LOTEO		Con fecha 24.02.16 se visito inmueble destinado habitacional y que se encuentra destinado actividades religiosas pastorales de la Congregación de los Hermanos Maristas. Este inmueble fue derivado de Operaciones Habitacionales, ya que en carta se informa que era ocupado en comodato, por lo cual fue derivado a Gestión Inmobiliaria. Inmueble fue ingresado al Bienes administrado por el Sr. Jaime Rodríguez Méndez, destinado a uso de Equipamiento Social.			
DIRECCIÓN		Avda. Juanita N° 13624 (sector B), sitio 548 Mz W		PLAN O		FOJAS					
DESTINO		Habitacional		N°		11862					
SUPERFICIE		136.99 m²		ROL		7816					
TASACIÓN		UF 620		Fecha:		26.01.16					
SOLICITUD		OTORGAMIENTO COMODATO		Fecha:		10.08.15		AÑO		1982	
SOLICITANTE		CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS MARISTAS		CBR		SAN MIGUEL		ID: 5652.kmz 			



12/04/16



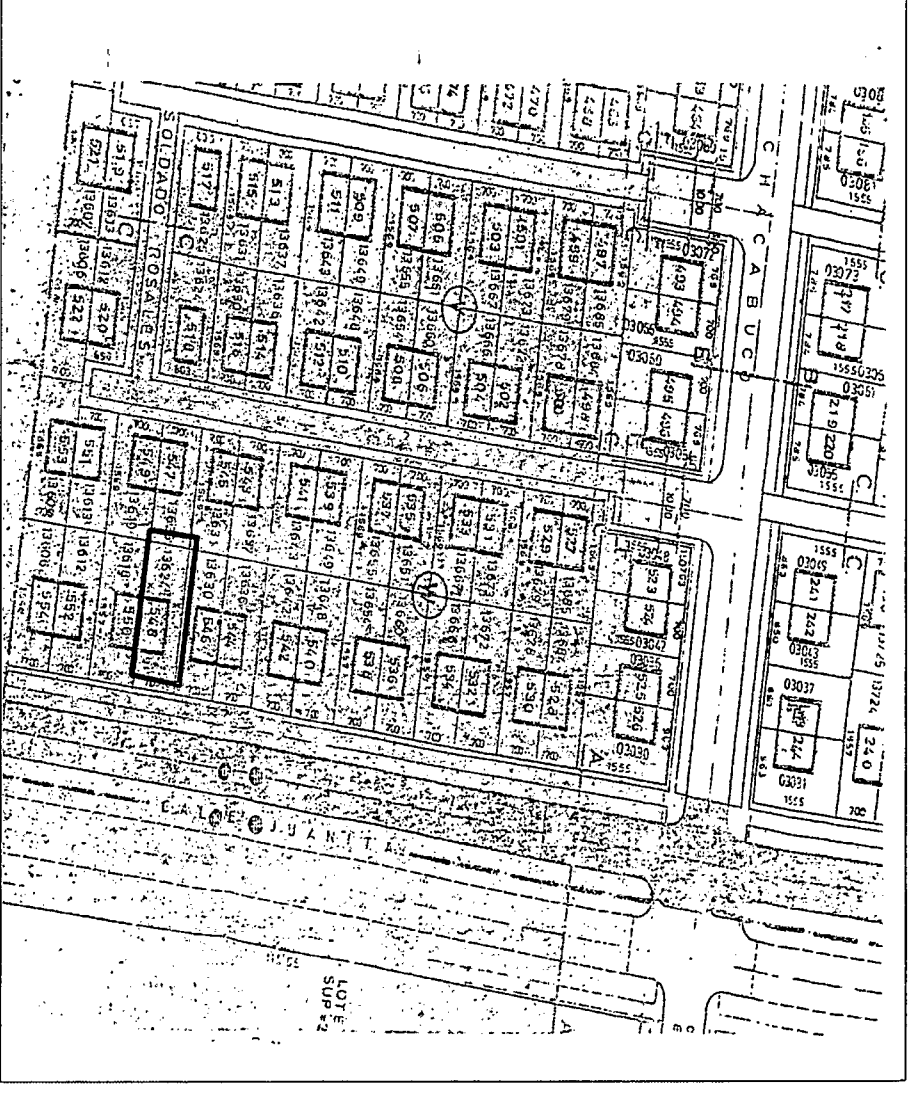


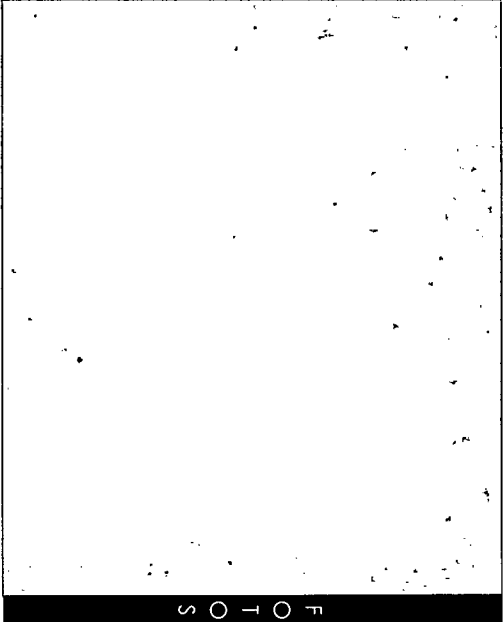
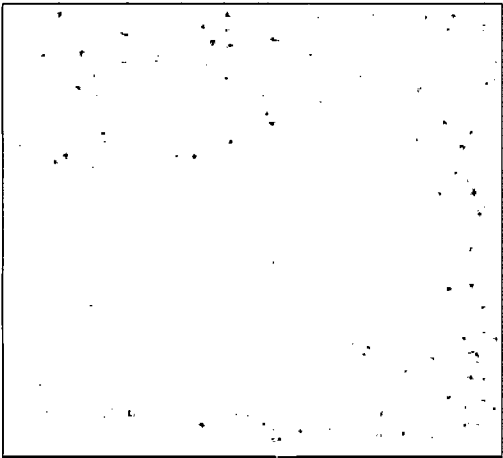
F O T O S



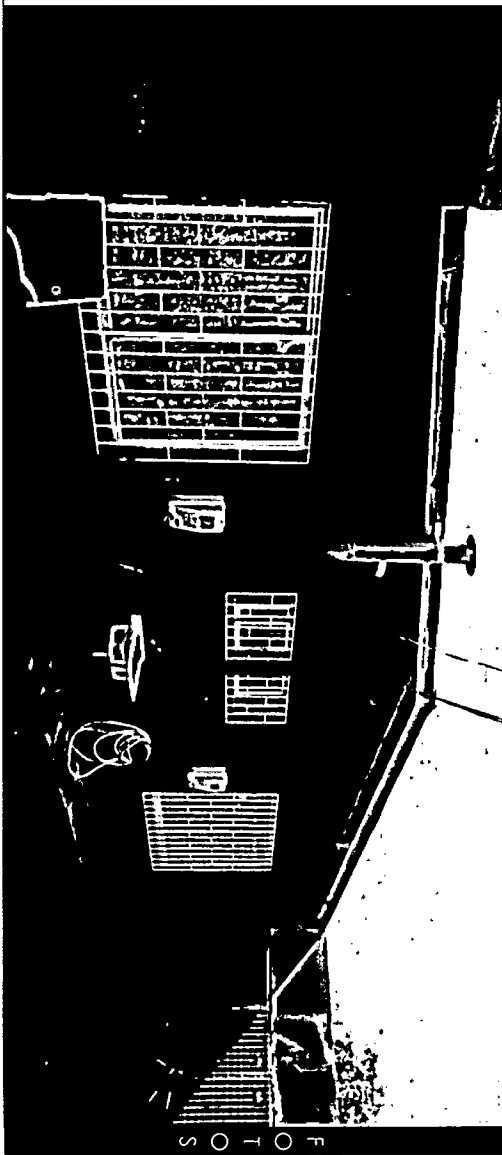
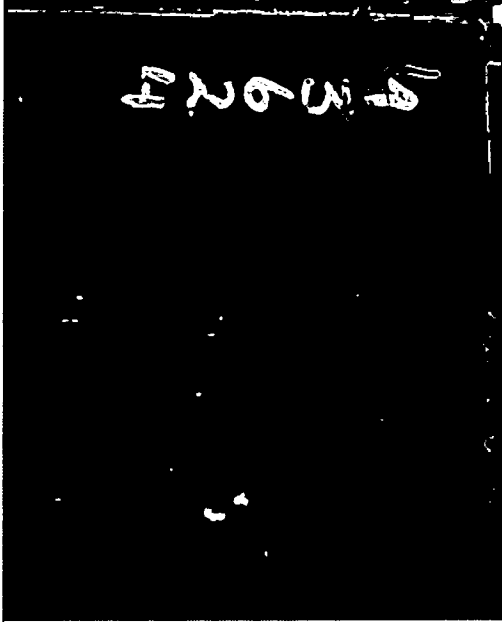
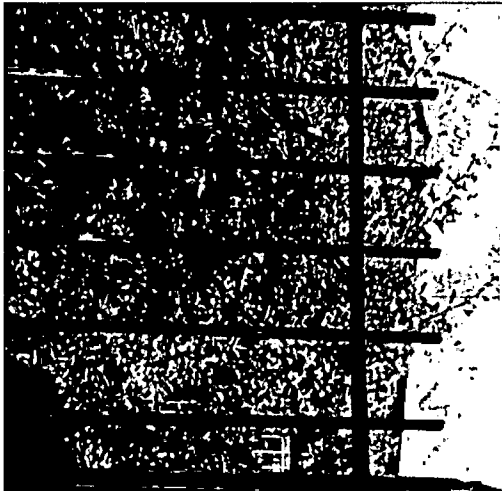
F O T O S

DGI		EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS (provisorio)		INFORME DE VISITA N° 433		Fecha: 24.02.16		Ejecutivo: Claudio Miranda		Castillo	
ID		5656		COMUNA La Pintana		RESOLUCIÓN EXENTA N°		Inicio:		Termino:	
POBLACIÓN		El Castillo (Hijuela VII sector A-B)		SITUACIÓN CATASTRAL		PLAN O		LOTEO		Con fecha 24.02.16 se visito inmueble destinado habitacional y que se encuentra destinado actividades religiosas pastorales de la Congregación de los Hermanos Maristas.	
DIRECCIÓN		Avda. Juanita N° 13624 (sector B), sitio 548 Mz W		FOJAS		N°		AÑO		Este inmueble fue derivado de Operaciones Habitacionales, ya que en carta se informa que era ocupado en comodato, por lo cual fue derivado a Gestión Inmobiliaria.	
DESTINO		Habitacional		ROL		7661-15		1982		Inmueble fue ingresado al Bienes administrado por Desplazamiento Social.	
SUPERFICIE		136.99 m²		Fecha:		26.01.16		SAN MIGUEL		ID 5656.kmz	
TASACIÓN		UF 620		Fecha:		10.08.15		CBR		SERVIU METROPOLITANO DE TRANSFERENCIAS * SECCION TECNICA * INMOBILIARIA	
SOLICITUD		OTORGAMIENTO COMODATO		CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS MARISTAS						18/04/16	
SOLICITANTE											





F O T O S



F O T O S

1110600

ID 5652

Informe de Tasación Urbana

N° 572-12

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: Eduardo Salinas Luna

Fecha Tasación 26/01/2016

ANTECEDENTES BASICOS

	Solicitante: SECCION TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS	E-MAIL DE FECHA 16-12-2015		
	Tipo Bien: CASA	Uso: SERVICIOS	N° 13618	St 550 Pisos:
	Dirección: AVENIDA JUANITA MANZANA W	Comuna: LA PINTANA	Región: RM	
	Población: EL CASTILLO	Rol S.I.I.: 7661-16	Plano: EXTRACTO LOTEO	Año: Coord.:
	Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI	Escritura Propiedad: NO	Medidas a Huincha: NO	Otros: NO
D.O.M.: NO		S.I.I.: SI		
Ocupante de la Propiedad: COMODATARIO OBJETIVO: RENOVACION DE COMODATO				

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL INMUEBLE CORRESPONDE A UN TERRENO DONDE SE EMPLAZA UNA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN ALBANILERIA ARMADA DESTINADA A CENTRO SOCIAL // UBICADO AL COSTADO ORIENTE DE AVENIDA JUANITA, ENTRE CALLES COMANDANTE BARTOLOME VIVAR POR EL NORTE Y BATALLON CHACABUCO POR EL SUR.

Diseño: TIPICO	Calidad General: REGULAR	Mantenión: REGULAR	Edificación: TERMINADA
Adecuación a Características Sector - Uso: SI	Edificación: SI	Edificaciones Sin Regularizar: SIN DATOS	D.F.L. 2: NO
Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI	Edificación: SI	Factibles de Regularizar: SIN DATOS	Copropiedad: NO

LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona: URBANA	Uso Predominante: HABITACIONAL	Cambio Uso: IMPROBABLE	Velocidad cambio: NULA
Edificación Agrupación: CONJUNTO	Altura: BAJA 1 y 2 pisos	Densidad: MEDIA	Densificación: IMPROBABLE
Calidad Edificación: REGULAR	Estado Conserv.: REGULAR	Edad media: 34 años	Calidad Ambiental: REGULAR
Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO	Densidad Población: MEDIA ESTABLE	Nivel Socio-económico: BAJO	
Distancias a: Comercio/Servicios: 900 m.	Colegios: 250 m.	Area Verde: 400 m.	Movilización: -BUS a 1 m.
Urbanización: COMPLETA	Calzada: ASFALTO C/SOLERA	Ancho (m.): 7	Aceras: PASTELON S/BANDEJON
Alcantarillado: RED PUBLICA	Agua Potable: RED PUBLICA	Electricidad: RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales: CALLE BATALLON MAIPO a 200 m.	y AVENIDA JUANITA a 1 m.		
Accesibilidad: BUENA	Tipo Vía Acceso: CALLE	Categoría: PRINCIPAL	Distancia Esquina: 1 m.
Observaciones: EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO A NIVEL VECINAL INMEDIATA Y LOCOMOCION COLECTIVA CERCANA.			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía: PLANO	Relación Frente/fondo: 1/ 1,0	Relación Terreno/Edificación: ADECUADO	Antejardín: 3,0 mt.
Normativa Uso Suelo: HABITACIONAL	% Constr.: 160	% Ocup. suelo: 80	Agrupación: PAREADO
Altura: 7,0 mt.			
Observaciones: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "HM" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.			

SUPERFICIES Y VALORACION

TERRENO	Frente	Fondo	Forma	Superficie Un. UF/m2	\$/ m2	Total en \$								
TERRENO	7,00	19,57	REGULAR	136,99 m2	2,10	53.821								
EDIFICACION Y OO.CC.	Clase Calid. C.Esp. Pisos Año Termin. Instal. Depr. Estado													
1 CONST. ALBAÑILERIA	C	4	SC	1	1982	1,00	1,00	0,37	SAT	34,00	m2	9,46	242.451	\$ 8.240.000
2											m2			\$
3											m2			\$
4											m2			\$
5											m2			\$
Obras Complementarias	Promedio									1	GL			\$ 280.000
Superficie edificada = 34,00 m2											EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 8.530.000			
Valor de la UF = \$ 25.629,09											VALOR DE TASACION = 620 UF \$ 15.900.000			

OBSERVACIONES DEL TASADOR

VALOR TERRENO	288 UF	VALOR CONSTRUCCION	332 UF	VISITA TERRENO 25/01/2016	Acceptabilidad de las edificaciones: TOTAL
---------------	--------	--------------------	--------	---------------------------	--

LA SUPERFICIE DE LA EDIFICACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE INFORME, FUE OBTENIDA DEL CERTIFICADO DE DETALLE CATASTRAL DE UNA PROPIEDAD NO AGRICOLA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.



Eduardo Salinas Luna

FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Yo, el suscrito, no he tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

SECCION TECNICA DE TASACIONES

Nombre y Firma Supervisor

27 ENE 2016

Fecha Revisión

ID 5656

Informe de Tasación Urbana

N° 572-13

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : Eduardo Salinas Luna

Fecha Tasación 26/01/2016

ANTECEDENTES BASICOS

	Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS	E-MAIL DE FECHA 16-12-2015		
	Tipo Bien : OTRO	Uso : SERVICIOS		
	Dirección : AVENIDA JUANITA MANZANA W	N° 13624	St 548	Pisos :
	Población : EL CASTILLO	Comuna : LA PINTANA	Región : RM	
	Rol S.I.I. : 7661-15	Plano : EXTRACTO LOTEO	Año :	Coord. :
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI	Escritura Propiedad : NO	Medidas a Huincha : NO		
D.O.M. : NO		S.I.I. : SI	Otros : ---	
Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO OBJETIVO: RENOVACION DE COMODATO				

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL INMUEBLE CORRESPONDE A UN TERRENO DONDE SE EMPLAZA UNA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN ALBANILERIA ARMADA DESTINADA A CENTRO SOCIAL // UBICADO AL COSTADO DE AVENIDA JUANITA, ENTRE CALLES COMANDANTE BARTOLOME VIVAR POR EL NORTE Y BATALLON CHACABUCO POR EL SUR.

Diseño : TIPICO	Calidad General : REGULAR	Mantención : REGULAR	Edificación : TERMINADA
Adecuación a Características Sector - Uso : SI	Edificación : SI	Edificaciones Sin Regularizar : SIN DATOS	D.F.L. 2 : NO
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI	Edificación : SI	Factibles de Regularizar : SIN DATOS	Copropiedad : NO

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA	Uso Predominante : HABITACIONAL	Cambio Uso : IMPROBABLE	Velocidad cambio : NULA
Edificación Agrupación : CONJUNTO	Altura : BAJA 1 y 2 pisos	Densidad : MEDIA	Densificación : IMPROBABLE
Calidad Edificación : REGULAR	Estado Conserv. : REGULAR	Edad media : 34 años	Calidad Ambiental : REGULAR
Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO	Densidad Población : MEDIA ESTABLE	Nivel Socio-económico : BAJO	
Distancias a : Comercio/Servicios : 900 m.	Colegios : 250 m.	Area Verde : 400 m.	Movilización : BUS a 1 m.
Urbanización : COMPLETA	Calzada : ASFALTO C/SOLERA	Ancho (m.) : 7	Aceras : PASTELON S/BANDEJON
Alcantarillado : RED PUBLICA	Agua Potable : RED PUBLICA	Electricidad : RED PUBLICA	MONOFASICA AEREA
Calles principales : CALLE BATALLON MAIPO a 200 m.	y AVENIDA JUANITA a 1 m.		
Accesibilidad : BUENA	Tipo Vía Acceso : CALLE	Categoría : PRINCIPAL	Distancia Esquina : 1 m.
Observaciones : EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO A NIVEL VECINAL INMEDIATA Y LOCOMOCION COLECTIVA CERCANA.			

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO	Relación Frente/fondo : 1/ 1,0	Relación Terreno/Edificación : ADECUADO	Antejardín : 3,0 mt.
Normativa Uso Suelo : HABITACIONAL	% Constr. : 160	% Ocup. suelo : 80	Agrupación : PAREADO
Observaciones : EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "HM" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.			

SUPERFICIES Y VALORACION

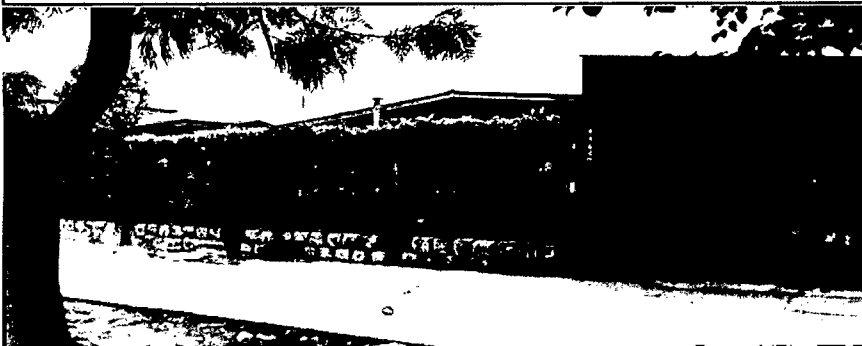
	Frente	Fondo	Forma	Superficie Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$							
TERRENO	7,00	19,57	REGULAR	136,99 m2	2,10	53.821	\$ 7.370.000							
EDIFICACION Y OO.CC.	Clase Calid. C.Esp. Pisos Año Termin. Instal. Depr. Estado													
1 CONST. ALBAÑILERIA	C	4	SC	1	1982	1,00	1,00	0,37	SAT	34,00	m2	9,46	242.451	\$ 8.240.000
2											m2			\$
3											m2			\$
4											m2			\$
5											m2			\$
Obras Complementarias	Promedio									1	GL			\$ 290.000
Superficie edificada = 34,00 m2											EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 8.530.000			
Valor de la UF = \$ 25.629,09											VALOR DE TASACION = 620 UF \$ 15.900.000			

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

VALOR TERRENO	288 UF	VALOR CONSTRUCCION	332 UF	VISITA TERRENO	25/01/2016
---------------	--------	--------------------	--------	----------------	------------

LA SUPERFICIE DE LA EDIFICACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE INFORME, FUE OBTENIDA DEL CERTIFICADO DE DETALLE CATASTRAL DE UNA PROPIEDAD NO AGRICOLA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.



Eduardo Salinas Luna

FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presenta interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los hechos ocultos de la propiedad.

SECCION TECNICA DE TASACIONES
Nombre y Firma Supervisor

27 ENE. 2016

Fecha Revisión

ANEXO SOLICITUD DE COMODATO
AV. JUANITA N° 13.618 y N° 13.624, LA PINTANA

En relación a la solicitud de comodato de las propiedades ubicadas en Av. Juanita N° 13.618 (Rol de avalúo N° 7661-16) y N° 13.624 (Rol de avalúo N° 7661-15) de la comuna de La Pintana, exponemos a modo ilustrativo la historia de la ocupación de las propiedades y la finalidad de esta.

1.- La Congregación de Los Hermanos Maristas es una congregación religiosa católica con presencia en 80 países y próxima a cumplir 200 años de existencia, dedicándose principalmente a la educación de niños y jóvenes.-

2.- En Chile la presencia de la Congregación cumple 104 años de existencia contando con 12 colegios en distintas ciudades de Chile.

3.- En el año 1987 la Congregación decide comprar el colegio Santa Rita de Casia en la comuna de La Pintana, población El Castillo, sector con alta vulnerabilidad y estigmatización social, al nuevo colegio se le da el nombre del fundador, pasando a llamarse Colegio Marcelino Champagnat.-

4.- En la actualidad el colegio atiende a una matrícula de más de 2.000 alumnos con alta vulnerabilidad en los niveles de enseñanza pre-básica, básica, media científico humanista y técnico profesional.-

5.- Desde el año 2002 una comunidad de Hermanos de la Congregación ocupa las propiedades mencionadas por autorización del obispado de San Bernardo y con el objeto de realizar un trabajo con la comunidad de la población El Castillo.-

6.- Con anterioridad las propiedades fueron ocupadas por una comunidad de religiosas, también por autorización del obispado de San Bernardo.-

7.- Estas autorizaciones de ocupación las otorgo el obispado de San Bernardo en el entendido de que eran propietarios de las propiedades mencionadas, incluso con anterioridad una congregación estuvo dispuesta a comprar estas propiedades.-

8.- Desde el año 2002 en que se ocupan estas propiedades por la Comunidad de HH. Maristas se han realizado una serie de adecuaciones, mejoras y ampliaciones que se grafican en el plano que se acompaña y que han hecho que en la práctica las 2 propiedades se han unido y por tanto funcionando como una sola unidad.-

9.- En la actualidad se mantiene una Biblioteca para niños abierta a la comunidad de la Población El Castillo.-

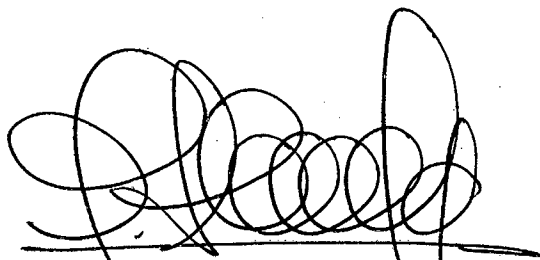
10.- También se desarrolla un programa denominado Tregua que desde el año 2013, busca contribuir a la restitución de derechos de niñas, niños y jóvenes víctimas de violencia del sector El Castillo, promoviendo y protegiendo sus derechos en el marco de su contexto

familiar y socio comunitario. En base a la experiencia recogida por Gesta, Fundación Marista por la Solidaridad, que desde el año 2005 ejecuta un programa destinado a fomentar y apoyar iniciativas sociales de jóvenes estudiantes se busca romper la indiferencia antes las diversas manifestaciones de pobreza y vulneración de derechos. Indiferencia Cero, es un Programa pensado y organizado para que sean los propios jóvenes los protagonistas de sus proyectos e iniciativas sociales, es decir, que desde su "ser joven" contribuyan y sean partícipes de cambios sociales. Además, se quiere romper con esa creencia existente de que los jóvenes son apáticos a los problemas de su entorno, y demostrar que a través de la acción pueden influir y hacerse parte de los cambios que ocurren en El Castillo.

11.- Es ese contexto y con el objetivo de seguir realizando esta labor es que solicitamos a Serviu Metropolitano el comodato de las propiedades mencionadas.-

Nota: Se adjuntan diversos documentos que dan cuenta de solicitudes anteriores que ha promovido el obispado de San Bernardo, también se adjunta memoria del proyecto "Tregua" y plano de las propiedades en donde se indica gráficamente las mejoras y ampliaciones que la congregación ha realizado.-

Se despide atentamente

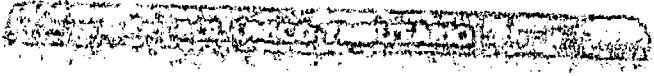


Mauricio Ahumada Cortez

p.p. Congregación de Los Hermanos Maristas

mauricioahumadacortez@gmail.com

fono: 93319309



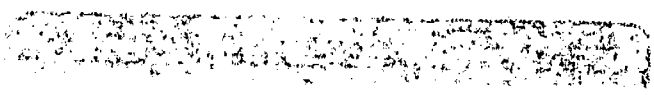
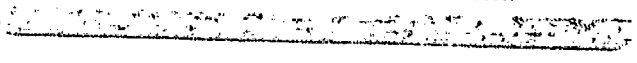
CONGREGACION DE LOS HERMANOS MARISTAS

SANTA MONICA 2056
SANTIAGO

70.069.600-6



700696006



www.sic.org

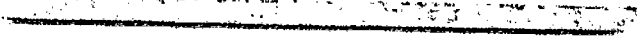
CONGREGACION DE LOS HERMANOS MARISTAS
SANTA MONICA 2056
SANTIAGO

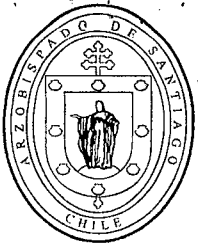
NEO INTERNO SI



FECHA EMISION: 22/09/2011

IP DE SERIE 20110326812





ARZOBISPADO DE SANTIAGO
CANCELLERÍA
C/931/2015

CERTIFICADO


CERTIFICO que la CONGREGACION DE LOS HERMANOS MARISTAS, RUT N° 70.069600-6, está erigida canónicamente en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO, además que la citada Congregación de los Hermanos Maristas, es conocida bajo los siguientes nombres:

“Hermanos Maristas”;
“Hermanos Maristas de la Enseñanza”;
“Congregación de los Hermanos Maristas de la enseñanza”;
“Congregación de los Hermanos Maristas para la enseñanza”
“Instituto de los hermanos Maristas”
“Instituto de los Hermanos Maristas de la Enseñanza”
“Congregación de los Hermanos Maristas en Chile”
“Congregación de los Hermanos Maristas de Chile”

CERTIFICO, finalmente, que el Hno. Rafael AMO CUBERO, C.I. N° 8.236.850-7, es actualmente el administrador de la citada Congregación, y en tal carácter tiene su representación legal, para todos los efectos que sea necesario acreditarla, conforme a sus Constituciones y a la normativa canónica vigente.

Santiago, 27 de julio de 2015


MARCELA ARRIAZA MORALES
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO



SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO PARA SOLICITAR COMODATO O ARRIENDO
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13**

A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE: CONGREGACION DE LOS HERMANOS MARISTAS		
Personalidad Jurídica N°	Fecha	Dirección SANTA MONICA 2056, SANTIAGO CENTRO
Correo Electrónico contacto@maristas.cl	Teléfono 02-26962406	Celular 90205627
Persona de Contacto MAURICIO AHUMADA CORTEZ	Dirección SEXTO DE LINEA 13.540, LA PINTANA	
Correo Electrónico mauricioahumadacortez@gmail.com	Teléfono	Celular 93319309

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
	LA PINTANA				m²		UF
Dirección	AV. JUANITA N° 13.618 y AV. JUANITA N° 13.624, ROLES 7661-16 y 7661-15 LA PINTANA						

C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINÁ EL INMUEBLE

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el inmueble
COMODATO	X		COMUNIDAD HERMANOS MARISTAS LA PINTANA
ARRIENDO			

D) LISTA DE CHEQUEO

NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	FORMULARIO (descargar desde www.servium.cl)	X
2	CERTIFICADO PERSONALIDAD JURÍDICA, con 30 días máximo desde su emisión. (obtener en municipalidad)	X
3	CERTIFICADO DIRECTIVA ACTUAL, con 30 días máximo desde su emisión. (obtener en municipalidad)	
4	ESTATUTOS CONSTITUTIVOS, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.	
5	PLANO(S) del proyecto a implementar.	X
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del proyecto a implementar.	
7	ACREDITACIÓN DE FINANCIAMIENTO del proyecto a implementar.	
SÓLO RENOVACIONES		
8	Boleta de consumo de <u>Agua Potable</u> cancelada al día.	
9	Boleta de consumo de <u>Electricidad</u> cancelada al día.	
10	Comprobante de <u>Gastos Comunes</u> cancelados al día.	
11	Comprobante de <u>Contribuciones</u> canceladas al día.	



NOTAS PARA CORRECTO LLENADO DE FORMULARIO

- A) **ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**
Se deben indicar los antecedentes respectivos a vigencia de Personalidad Jurídica y de Persona a contactar en caso de requerir información.
- B) **INMUEBLE SOLICITADO**
Se debe identificar el inmueble solicitado, como mínimo entregar dirección y comuna.
- C) **TIPO DE SOLICITUD Y USO QUE SE DESTINARÁ AL INMUEBLE**
Se debe indicar, si el inmueble señalado precedentemente es solicitado en comodato o arriendo. En caso que corresponda, indicar si se trata de una renovación de los mismos. Se debe señalar expresamente la ocupación a la cual será destinado el inmueble. En caso que corresponda a una regularización de uso, indicar detalladamente a que es destinado.
- D) **LISTA DE CHEQUEO**
Obtener cada antecedente que se solicita cuando corresponda. Si falta uno de los documentos requeridos no será posible ingresar la presente solicitud.

RECEPCIÓN DE FORMULARIO PARA ESTUDIO DE SOLICITUD DE USO Y/O GOCE DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO SEGÚN CIRCULAR Nº 16 DEL 21.03.13

Por medio del presente, se certifica que SERVIU Metropolitano ha recibido la solicitud y los antecedentes descritos en el anverso de este documento, por medio de los cuales se requiere el inmueble individualizado.

En relación a las solicitudes de **comodato** se informa que:

- Su objetivo será únicamente el desarrollo del proyecto señalado con la implementación de equipamientos que deben ser destinados al beneficio de la comunidad en el cual se emplazarán.
- Se deben mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar y mantener en buen estado los cierros perimetrales, tener al día el pago de todos los consumos básicos y cancelar el impuesto territorial en caso de corresponder.
- No podrán usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamiento de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

En relación a las solicitudes de **arriendo** se informa que:

- El inmueble deberá ser ocupado exclusivamente en las actividades que hayan sido descritas y declaradas previamente.
- No podrá subarrendarse el inmueble.

En relación a las solicitudes de **comodato y arriendo** se informa que:

- Estará prohibido traspasar el inmueble total o parcialmente, a cualquier título, a otra entidad o persona, aun temporalmente.
- Todos los proyectos de construcciones o remodelaciones a ejecutar deben incluir documento que acredite su respectivo financiamiento, además de compromiso para iniciarlas dentro del primer año de vigencia y con un plazo máximo de ejecución de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. Así mismo requerirán de los permisos y recepciones municipales (D.O.M.), y deberán ejecutarse conforme al Instrumento de Planificación Territorial correspondiente, la O.G.U.C., la ley que la ordena y la demás legislación vigente que sea pertinente.

Firma y Timbre responsable SERVIU Metropolitano

Firma solicitante

El presente FORMULARIO y los antecedentes que se indican, deberán ser ingresados en



446072

ORD : N° 02.MAR2015 000037

ANT. : Carta de fecha 22/01/2015, Arzobispado de Santiago. Su Ord. N° 185 de fecha 11/02/2015.
Carta de fecha 18/08/2014, Congregación de los Hermanos Maristas.
Correo Electrónico de fecha 24/02/2015, Contraloría Interna SERVIU.
Res. Ex. N° 4656 de fecha 30/08/2013, Aprueba actualización de facultades delegadas en el Depto. de Gestión Inmobiliaria.
Res. Ex. N° 4658 de fecha 30/08/2013, Aprueba actualización de funciones del Depto. de Gestión Inmobiliaria.

MAT. : Remite solicitudes de comodato y/o transferencia de inmuebles que indica.

ADJ : Lo mencionado en ANT y en el Documento.

Santiago,

A : **EDUARDO ZENTENO LATORRE**
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA

DE : **NESTOR MARIN BRAVO**
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

Junto con saludar me refiero a los documentos citados en le ANT. respecto de 3 solicitudes de tramitación de comodatos y/o transferencias de inmuebles de este Servicio, que fueron remitidos a la Sección Programas Especiales, dependiente de esta Subdirección.

Informar a Ud. que el marco de las facultades delegadas, las funciones y atribuciones de la Subdirección de Operaciones Habitacionales se encuentran las regularizaciones de los sitios y viviendas de diversas poblaciones y/o conjuntos habitacionales de la Región Metropolitana que tramita la Sección de Programas Especiales, siempre a través de la aplicación de un Subsidio habitacional, no contemplándose la facultad de transferir viviendas a Personas Jurídicas (ya que no pueden ser objeto de beneficio) o la de entregar viviendas en comodato.

Es así que en las Res. Ex. N° 4656 y 4658, ambas de fecha 30/08/2013, que determina las facultades delegadas, funciones y atribuciones de su Departamento, se contemplan:

- a) Resuelvo 1, letra c) "Proponer las respuestas para la firma del Director(a) del SERVIU Región metropolitana a solicitudes de transferencias, permutas, servidumbres, arriendos y comodatos de inmuebles SERVIU;"
- b) Resuelvo 1. 1.1, letra a) "Realizar estudios y gestiones de carácter técnico, administrativo y económico en lo que se refiere a transferencias a cualquier título, permutas, servidumbres, arriendos y comodatos de inmuebles SERVIU Región Metropolitana;"

Por lo señalado anteriormente y de acuerdo al correo electrónico de la Contraloría Interna SERVIU citado en ANT., remito a Ud. para su tramitación y respuesta, 3 solicitudes de transferencia y/o comodato de inmuebles del SERVIU-Metropolitano.




NESTOR MARIN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO


PCP/XFL
Distribución:

- Destinatario
- Subdirección OOHH
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Sección Programas Especiales
- Contraloría Interna SERVIU – Ministra de Fé
- Sección de Partes y Archivos

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

Comuna	: LA PINTANA
Número de Rol	: 07661-00016
Dirección o Nombre de la Propiedad	: JUANITA 13618
Destino de la Propiedad	: HABITACION
Nombre del Propietario	: SERVIU
Rol Unico Tributario	: 61.812.000-7

AVALUO TOTAL	: \$	6.365.498
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	6.365.498
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	2003

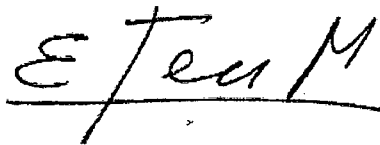
El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 29 de Julio de 2014



Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos



CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

Comuna	: LA PINTANA
Número de Rol	: 07661-00015
Dirección o Nombre de la Propiedad	: JUANITA 13624
Destino de la Propiedad	: HABITACION
Nombre del Propietario	: SERVIU
Rol Unico Tributario	: 61.812.000-7

AVALUO TOTAL	: \$	6.365.498
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	6.365.498
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	2003

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a www.sii.cl

Por Orden del Director

**FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO**

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 29 de Julio de 2014

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos